OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5070

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2017, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se asignan las ayudas correspondientes a las Entidades que se indican para la financiación de la formación de las personas que prestan servicio en las mismas.

Con fecha 14 de junio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Resolución por la que se convocaron las ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución mencionada,

RESUELVO:

Primero.– Asignar las siguientes cuantías como ayudas para la financiación de la formación de las Entidades:

DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO VASCO:

Departamento	Cuantía asignada
Departamento de Cultura y Política Lingüística	7.087,50 €
Departamento de Educación	18.508,50 €
Departamento de Hacienda y Economía	10.320,00 €
Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda	19.243,00 €
Departamento de Seguridad	19.341,50 €
Total	74.500,50 €

ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO VASCO:

Organismo	Cuantía asignada
Emakunde	1.125,34 €
Eustat	3.079,88 €
Kontsumobide	1.836,08 €
Lanbide	27.659,70 €
Total	33.701,00 €

ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS:

Entidad	Cuantía asignada
Academia de Policía y Emergencias	223.895,00 €

OSAKIDETZA:

Entidad	Cuantía asignada
Osakidetza	532.148,00 €

FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE:

Entidad	Cuantía asignada
Personal docente	515.753,00 €

Segundo.– Ordenar el inicio de la tramitación para el abono del 80% de las cantidades asignadas a las Entidades correspondientes.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2017.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MAITE IRURETAGOIENA IBARGUREN.